

9-21
224

Por orden de 15 de Sept. de 1787

Maderas p.^o cureñages
Artill.^o

Remision a España

Se acuerda el mayor exacto y pronto cumplimiento
de lo anterior sobre esta materia.



Con fhas de 22. de Septiembre de 1781., y 22. de Noviembre de 1784. encargué á esa Intendencia el envío á España de Maderas para Carúñages, con expresion de sus clases y diseños, de sus figuras y magnitudes; previniendo á V. J. en la ultima, que dhas maderas eran ya de la mayor urgencia. No habiendo venido algunas hasta ahora sin embargo de la eficacia con que de órñ del Rey se há recomendado á V. J. este asunto; me manda S. M. advertirle que ponga mayor esmero en el cumplimiento de sus R. órñes dando las mas estrechas providencias para que se verifique la remesa de maderas prevenida en las dos citadas. Dios que á V. J. m. a. S. n. I. n. f. onso

15. de Septiembre de 1787.

Valsiez
E

Or
S. Intendente de Caracas.







[Faint, illegible handwritten text in brown ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

